



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

14 SET 2017

VISTO:

Los antecedentes de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 177/2017, para la provisión e instalación de vidrios en la Escuela de Graduados de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 925/2017 se adjudicó la referida contratación directa a la empresa MAPI SRL - CUIT N° 30-71557581-3 por PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA MIL;

Que la coordinación técnica requiere un aumento del monto de la contratación;

Que en los términos del Art. 12 inciso b) del Decreto Delegado N°1023/01 es posible aumentar hasta un 20% el monto total del contrato;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender a las erogaciones correspondientes;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 5/2013 (Artículo 2) en función al tipo de procedimiento de selección y en uso de las facultades previstas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar un incremento de PESOS: CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 95/10 (\$50.399,95) en el renglón N° 1 de la compulsa abreviada N°177/2017, adjudicada por Resolución Decanal N° 925/2017.

Art. 2º.- Disponer los pagos con recursos existentes en la Dependencia reservados a tal fin por documento Pilagá Satélite Compromiso 1NC: 2/2017.

Art. 3º.- Comuníquese a los interesados y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1099